



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000205-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León con el fin de que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000205, presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León con el fin de que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Alvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, del 20 de diciembre de 2010, en su artículo 28 establece que debe elaborarse el "Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León". El citado Artículo define:



1. La organización territorial del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública prevista en este capítulo se instrumentará a través del Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León que definirá, sobre la base de criterios sociodemográficos, las divisiones territoriales adecuadas para la adscripción de la gestión y dispensación de las prestaciones y la asignación de los centros, servicios, programas y recursos a un ámbito territorial determinado. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros criterios, la naturaleza de las prestaciones, el número de personas potencialmente demandantes y sus necesidades, a fin de garantizar, en lo posible, la proximidad de los servicios sociales, la integración de los usuarios en el entorno social habitual y la igualdad de las personas destinatarias del sistema.

2. El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León recogerá las áreas y zonas, así como las divisiones territoriales cuya creación se justifique por razón de necesidades específicas, determinando las prestaciones a desarrollar en cada ámbito.

3. El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León podrá establecer índices correctores para la delimitación de Zonas de Acción Social que garanticen una distribución equitativa, así como acordar, con carácter excepcional y de forma justificada, la creación, modificación, agrupación o supresión de aquellas.

4. El Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales emitirá un informe previo a la aprobación del Mapa de Servicios Sociales.

Transcurridos casi de 5 años desde la aprobación de la Ley de Servicios Sociales el Mapa de Servicios Sociales continúa sin elaborarse, lo que supone una debilidad del sistema de servicios sociales de Castilla y León, que tiene implicación directa en la rentabilidad y coordinación de los recursos y conduce a la descoordinación de la atención a las personas que utilizan los servicios sociales.

El CES en su informe Situación Económica y Social de Castilla y León 2014, recomienda "desarrollar, a la mayor brevedad posible, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en aspectos como la elaboración y aprobación del Mapa de Servicios Sociales, que constituirá el instrumento de distribución organizada de los servicios sociales de Castilla y León, permitiendo con ello adecuar y optimizar los recursos. Esto permitirá ver dónde es necesario ampliar los equipos profesionales, conocer la distribución y el acceso a los mismos. Además posibilitará la participación en el Sistema a través de los órganos creados al efecto, todo ello a partir de la evaluación, adecuación y las mejoras que fueran necesarias".

La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en su primera comparecencia, asumió como compromiso la elaboración del mapa de servicios sociales a lo largo de esta legislatura 2015-2018, vinculándolo al acuerdo alcanzado con los grupos parlamentarios firmado en julio para avanzar en el modelo de ordenación del territorio. Por todo lo anterior y porque este elemento resulta clave para el buen funcionamiento de los servicios sociales, y por tanto no admite más demoras, ni plazos indefinidos, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León a los grupos**



**parlamentarios de las Cortes en el primer trimestre del año 2016, con la finalidad de que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas, a fin de que su entrada en vigor pueda garantizarse a lo largo del mismo año 2016".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández